

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: INGRID ROXANA SANCHEZ ARBELAEZ
Demandado: CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN
Radicado: 500013110002-2019-00258-00



SECRETARIA. Villavicencio, 9 de abril de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora y como quiera que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento al demandado CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hiciera, se les designa como Curador Ad-Litem a la abogada 41. Luz Marina Álvarez Colorado cuya dirección de notificación es Carrera 31 N° 37-76 Edificio centauros Oficina 601, número de contacto telefónico 3118475926 y dirección de correo electrónico Luzmalva123@gmail.com.

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que la designación en el cargo, es de obligatorio cumplimiento, así mismo que por secretaría se le comunique por el medio más expedito, especialmente vía telefónica, dejando la constancia secretarial correspondiente.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez**

Race «CURADOR_AD_LITEM»
(«ALBACEA_GUARDADOR_ADMINISTRADOR»)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: INGRID ROXANA SANCHEZ ARBELAEZ
Demandado: CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN
Radicado: 500013110002-2019-00258-00

**Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55e736c7d341a335b246f57c69d3de74179a93dc500ddb6928eae7033ebc4
a68**

Documento generado en 09/08/2021 05:28:51 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*Race «CURADOR_AD_LITEM»
(«ALBACEA_GUARDADOR_ADMINISTRADOR»)*